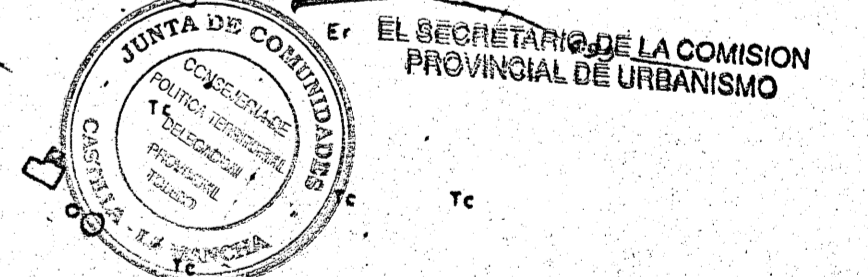


- ZONA - A -
- ZONA - B -
- ZONA - C -
- ZONA - D - parcela mínima 300m²
- ZONA - E -

- Alternativo 20viv/Ha
o traves de P.E.R.I.
actuación mínima 10000m²

- Libre para equipamiento de cesión municipal 10%
parcela mínima no se fija

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Santa Olalla y el día 8 de febrero de 1990, y provisionalmente el día 14 de abril de 1990.



EL SECRETARIO

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN. SS. MM. DE SANTA OLLALLA (TOLEDO) (Nº 2)

ARQUITECTO: ANTONIO PEREZ-BASTAÑO HIERRO

PLANO Nº 3

MODIFICADO.- DELIMITACION DE SUELO URBANO

ESCALA 1:2.000